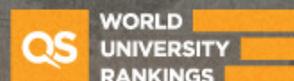




VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

6ta convocatoria

**PARA APOYAR EL
DESARROLLO DE
TRABAJOS DE GRADO
EN LOS PROGRAMAS
DE **PREGRADO** DE LA
UNIVERSIDAD DEL
MAGDALENA**



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
DIRIGIDO A	3
OBJETIVO	3
ÁREAS ESTRATÉGICAS.....	4
MODALIDADES	5
FINANCIACIÓN	5
REQUISITOS.....	6
INSCRIPCIÓN	8
EVALUACIÓN	8
ASIGNACIÓN DE RECURSOS	9
COMPROMISOS.....	10
CRONOGRAMA	11
MODIFICACIONES.....	11
ACLARACIONES	11
INFORMACIÓN ADICIONAL.....	12

PRESENTACIÓN

En el marco de la Resolución 010288 del 4 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que otorgó la reacreditación institucional a la Universidad del Magdalena y reconoce el alto nivel de ejecución en las actividades de Investigación, Creación e Innovación, así como los lineamientos trazados en el Plan de Desarrollo “Unimagdalena Comprometida, 2020-2030” que establece como prioridad estratégica dentro del propósito “Creación, investigación e innovación” la adopción de tendencias y nuevos enfoques en las políticas del sistema de CTeI con orientación a la generación de valor e impacto positivo en el territorio y el Plan de gobierno “Por una universidad aún + incluyente e innovadora 2020-2024”, que define como lineamiento estratégico dentro del componente de “Investigación, innovación y responsabilidad social y ambiental” la consolidación, diversificación y ampliación de los programas y convocatorias de apoyo y fomento a las actividades de ciencia, tecnología e innovación; la Vicerrectoría de Investigación, con la aprobación y concepto positivo de los integrantes del Consejo de Investigación mediante acta 001 de enero 24 de 2023, se compromete a dar continuidad a estas acciones dando apertura a la “Convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en Programas de pregrado de la Universidad del Magdalena”.

Estas acciones afianzan lo alcanzando desde el periodo 2016-2020 tiempo en el cual la Vicerrectoría de Investigación ha desarrollado exitosamente convocatorias para la financiación de proyectos, siendo de gran acogida y demostrando el interés de la comunidad universitaria por desarrollar proyectos y fortalecer la capacidad de los estudiantes y grupos de investigación para generar propuestas de alta calidad.

DIRIGIDO A

Estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena con matrícula vigente que hayan cumplido los requisitos para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.

OBJETIVO

Fortalecer la vocación hacia la investigación, la innovación, el emprendimiento o la creación artística de los estudiantes de pregrado de la Universidad del Magdalena y apoyar su crecimiento personal y profesional, a través de la formulación y ejecución de su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido institucionalmente.

El trabajo de grado debe estar enfocado a dar respuestas a las necesidades del entorno del departamento del Magdalena o de la región Caribe, en el marco de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en el Acuerdo Superior 18 de 2018.

ÁREAS ESTRATÉGICAS

En la presente convocatoria no hay limitaciones en relación con temas o problemáticas particulares a trabajar en los proyectos, sin embargo, se hace necesario que las propuestas presentadas se enmarquen en una de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación de la Universidad, las cuales fueron definidas en el Acuerdo Superior N° 18 de 2018. Las áreas estratégicas son:

- a) Ambiente y Sostenibilidad
- b) Competitividad
- c) Educación, Cultura y Sociedad
- d) Salud Integral y Calidad de Vida

En el área estratégica de Ambiente y Sostenibilidad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre la conservación, promoción y uso adecuado y sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales, con el fin de protegerlos y potenciar su aprovechamiento sostenible por parte de las comunidades, generando valor social, cultural, ecológico y económico. Para esto, se tomarán los conceptos de desarrollo sostenible, cambio climático y gestión ambiental, los saberes tradicionales y ancestrales, las tecnologías convergentes y energías renovables, y las políticas públicas nacionales e internacionales. En el área estratégica de Competitividad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación que impulse la agroindustria, el turismo, el comercio exterior y la logística, para generar posicionamiento del territorio del Caribe colombiano, fomentando el emprendimiento, la oferta productiva, el bienestar ambiental y socioeconómico, el desarrollo organizativo e industrial, la incorporación de tecnologías, la infraestructura, la asistencia técnica especializada y el aprovechamiento de acuerdos comerciales.

En el área estratégica de Educación, Cultura y Sociedad se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación para transformar la educación, aportar a la construcción del tejido social y reconocer y preservar el patrimonio y la memoria histórica y cultural, para generar, desde lo local hacia lo universal, alternativas que garanticen la inclusión social, el equilibrio en el desarrollo de las culturas y el territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de la población, los derechos humanos y la consolidación de un ambiente de paz en el posconflicto, reconociendo y fomentando la diversidad cultural, la creatividad, el arte, el pensamiento crítico y el uso de tecnologías.

Finalmente, en el área estratégica de Salud Integral y Calidad de Vida se busca generar y transferir conocimiento, tecnología e innovación sobre promoción y prevención en salud, la atención y rehabilitación de las enfermedades para mejorar la calidad de vida de la población, reconociendo y aprovechando los saberes tradicionales y ancestrales, culturales, sociales, científicos y tecnológicos, y las políticas públicas nacionales e internacionales.

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la Universidad del Magdalena

MODALIDADES

Esta convocatoria brindará apoyo en las modalidades definidas en el Acuerdo Superior 11 de 2017 y reglamentadas por el Acuerdo Académico 41 de 2017.

Trabajo de investigación: consiste en planificar y ejecutar un proyecto orientado a crear, ampliar, adaptar, validar o aplicar conocimientos o tecnologías para solucionar problemáticas, teóricas o prácticas, vigentes en el entorno local, regional o nacional.

Trabajo de creación artística: es una experiencia académica y creativa que le permite a los estudiantes de las áreas de humanidades y educación, utilizar sus conocimientos, habilidades y talentos para generar una obra de arte original e inédita. Este trabajo también incluye la responsabilidad de la exhibición o divulgación de la obra, así como, la argumentación conceptual y crítica sobre la obra y su relación con el contexto artístico y social en general.

Práctica de innovación y emprendimiento: tiene como propósito fortalecer el espíritu empresarial y la innovación científica. Esta modalidad contempla la formulación de un plan de negocio o el diseño y desarrollo de un prototipo funcional con las características de producto mínimo viable.

Pasantía de investigación: permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrolle actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Las pasantías que se apoyarán en esta convocatoria se desarrollarán en los grupos de investigación de la Universidad.

FINANCIACIÓN

El monto máximo de financiación por cada trabajo de grado en pregrado es de Seis Millones de pesos (\$6.000.000), el cual se asignará conforme a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2023.

El apoyo financiero debe invertirse únicamente en los rubros:

- Insumos consumibles (materiales, reactivos, papelería, entre otros).
- Equipos
- Software
- Material bibliográfico (libros, manuales, artículos, entre otros)
- Servicios técnicos
- Salidas de campo (estadías en el terreno, colecta de muestras e información, talleres, entrevistas, encuestas, trabajo de archivo, rodajes).

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la
Universidad del Magdalena

Los recursos deberán destinarse para apoyar el desarrollo de los objetivos del trabajo de pregrado, las salidas de campo deberán obligatoriamente contar con la participación del/(los) estudiante(s).

Con los recursos de financiación de esta convocatoria no se financian viajes para realizar la divulgación de los resultados del trabajo de grado en congresos, conferencias y demás eventos científicos, académicos o artísticos. Sí los estudiantes y su director contemplan realizar este tipo de divulgación, deben tener claro que la forma de financiarla será accediendo a recursos otorgados por otras convocatorias, en caso que aplique. Tampoco se financiará con recursos de la convocatoria el pago de las publicaciones.

Los insumos y bienes que se adquieran con los recursos otorgados por esta convocatoria ingresarán al inventario de la Universidad y quedarán a cargo del grupo o los grupos de investigación que avalen el trabajo de grado. Las adquisiciones de insumos, equipos, software, materiales bibliográficos se pueden incluir únicamente en los casos en los que se evidencie que la Universidad no cuenta con esos elementos dentro de su capacidad instalada o que los existentes en la Universidad no son suficientes para desarrollar el trabajo de grado.

REQUISITOS

Para participar en la convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

Requisitos para los estudiantes:

1. Ser estudiante activo en un programa de pregrado de cualquier facultad de la Universidad del Magdalena, condición que se debe mantener durante todo el proceso de la convocatoria hasta la finalización del trabajo de grado.
2. Haber cumplido con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 41 de 2017 para iniciar el desarrollo de su trabajo de grado.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación. Este requisito será verificado al momento de la inscripción y cuando se vayan a publicar los resultados preliminares. Si en alguno de estos dos momentos se evidencia el incumplimiento de este requisito, la propuesta será excluida del proceso.
4. No tener ninguna modalidad de grado inscrita en el Programa al que esté adscrito.

Requisitos para las propuestas de trabajo de grado:

1. Cumplir con la estructura y orientaciones del formato para la presentación de la propuesta definida por la Vicerrectoría de Investigación para la presente convocatoria.

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la
Universidad del Magdalena

2. Debe ser inédita y no debe haber sido presentada previamente como modalidad de trabajo de grado.
3. Para las modalidades de trabajo de investigación y trabajo de creación artística, la propuesta debe ser presentada por máximo tres (3) estudiantes, mientras que para la modalidad de práctica de innovación y emprendimiento se presentará por máximo cuatro (4) estudiantes. Finalmente, y por su naturaleza, las propuestas en la modalidad de pasantía de investigación serán presentadas por un (1) estudiante.
4. Se invita a que estas propuestas se presenten por estudiantes de distintos programas académicos de la Universidad del Magdalena para contribuir al trabajo interdisciplinario de las diferentes facultades y grupos de investigación.
5. Contar con el aval de al menos un profesor de la Universidad miembro activo de un grupo de investigación reconocido por la Universidad, quien asumirá el rol de director del trabajo de grado. El máximo número de propuestas que un profesor puede avalar como director o codirector son máximo tres (3).
6. El alcance debe estar definido de forma tal que los objetivos del proyecto puedan lograrse con un plan de trabajo de máximo seis (6) meses.
7. Debe especificarse en cuál de las cuatro áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas para la Universidad se enmarca la propuesta. Si la propuesta contribuye a varias áreas, debe seleccionarse el área con la que tenga mayor afinidad en términos del impacto que se generaría con los resultados obtenidos.
8. Cumplir con todas las normas de propiedad intelectual que le sean aplicables.
9. Contar con aval del Comité de Ética de Investigación (CEI) de la Universidad del Magdalena. El aval se solicitará al CEI por parte de la Dirección de Gestión de Conocimiento una vez se haya superado el proceso de evaluación.
10. Si se contempla la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica, debe quedar especificado en el formato de la propuesta de esta convocatoria.

Requisitos para los profesores que asumirán el rol de director o codirector:

1. Tener su hoja de vida actualizada en la plataforma ScienTI (CvLAC) de Minciencias.
2. Ser integrante activo de algún grupo de investigación reconocido institucionalmente, según lo registrado en la plataforma ScienTI (GrupLAC) de Minciencias.
3. No tener compromisos vencidos con la Vicerrectoría de Investigación o con otras dependencias de la Universidad del Magdalena.
4. La cantidad de horas para la dirección por cada trabajo de grado corresponde a lo asignado en el Estatuto Docente, Artículo 63, del Acuerdo Superior No. 007 de 2003.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de la propuesta debe realizarse a través del enlace de la convocatoria en la plataforma Co-Lab <https://investigacion.unimagdalena.edu.co/Convocatoria/Listado> de la Vicerrectoría de investigación. La inscripción se formaliza con el envío de los documentos en formato PDF, al correo electrónico institucional de los Comités de investigación y extensión de las facultades desde el correo electrónico institucional de uno de los estudiantes.

Los documentos requeridos para completar la inscripción de una propuesta son los siguientes:

1. Propuesta presentada en el formato definido para la convocatoria.
2. Carta de aval del profesor que asumirá el rol de director del trabajo de grado.
3. Formato de solicitud de recolección de especímenes de especies silvestres, en caso que aplique.

EVALUACIÓN

Cada propuesta de trabajo de grado será evaluada por un panel de expertos en cada una de las modalidades establecidas los cuales serán designados por las Direcciones de investigación y extensión de las facultades y la Dirección de Gestión de Conocimiento. La evaluación se realizará utilizando una escala de cero a cien puntos (0 - 100) en los siguientes aspectos:

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
1. Presentación o resumen	Descripción clara y resumida de elementos que hacen importante la propuesta (porqué y cómo se desarrollará) y cumplimiento estricto del número de palabras indicado en los términos de referencia.	5
2. Motivación y justificación.	Claridad argumentativa, utilización de referencias y datos de impacto que justifiquen las razones académicas, científicas o sociales de realizar la modalidad de trabajo de grado.	15
3. Pertinencia y relación con las necesidades del entorno del departamento del Magdalena y la región Caribe.	Utilización organizada de referencias y datos en las que se identifiquen las necesidades departamentales y regionales.	15

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la Universidad del Magdalena

Elementos de la propuesta	Criterios para la evaluación	Puntaje
4. fundamentación teórica y metodológica.	Organización lógica de referencias de alto nivel de citación de acuerdo con el problema a estudiar. Diseño metodológico consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados.	20
5. Objetivos	Planteamiento claro y lógico, en el que exista relación directa del problema de estudio con el objetivo general y los objetivos específicos y éstos a su vez con las etapas de desarrollo del trabajo de grado.	10
6. Resultados y productos esperados.	Relación lógica y clara entre los objetivos, los resultados esperados y los compromisos de la convocatoria.	10
7. Plan de actividades y cronograma.	Actividades que describan de manera lógica y en secuencia cronológica los elementos necesarios para cumplir con cada uno de los objetivos y consolidar los resultados en las fechas definidas por la presente convocatoria.	10
8. Presupuesto.	Organización de necesidades en relación directa con las actividades y con justificación clara.	10
9. implementación de alianzas	Claridad en la descripción de la importancia e impacto de la participación de estudiantes de distintos programas o facultades en el trabajo de grado.	5
TOTAL		100

Las propuestas que obtengan una evaluación igual o superior a ochenta (80) puntos serán incluidas en la lista de elegibles. La Dirección de Gestión de Conocimiento será la unidad organizativa encargada de la operación del proceso de evaluación, así como, de adelantar los trámites administrativos para otorgar los apoyos, ejecutar los recursos otorgados y apoyar el desarrollo de los trabajos de grado.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los recursos disponibles para esta convocatoria se distribuirán entre las cuatro (4) áreas estratégicas de ciencia, tecnología e innovación definidas en la Universidad del Magdalena y descritas en los términos de referencia. La distribución se realizará utilizando el siguiente procedimiento:

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la
Universidad del Magdalena

1. Se establece el número total de propuestas elegibles por cada una de las cuatro (4) áreas estratégicas.
2. Se calcula la proporción de propuestas elegibles en cada área estratégica con respecto al número total de propuestas elegibles.
3. Los recursos disponibles para financiar toda la convocatoria se dividen según las proporciones resultantes del paso 2 y se obtiene el monto total para financiar los proyectos en cada área estratégica.
4. Las propuestas elegibles de cada área estratégica se ordenan de forma descendente de acuerdo con el puntaje obtenido en la evaluación, generándose cuatro (4) listas.
5. Los recursos se asignan en estricto orden descendente, desde el promedio de la evaluación más alta y hasta agotar el monto total destinado para cada área estratégica, tomando cada una de las cuatro (4) listas obtenidas en el paso 4.

En caso de empate se tendrán en cuenta aquellas propuestas elegibles que hayan sido presentadas por estudiantes de diferentes programas académicos. Si persiste el empate el Consejo de investigación definirá cuál o cuáles propuestas se deben financiar.

COMPROMISOS

Los estudiantes que reciban el apoyo de esta convocatoria deben cumplir los compromisos descritos a continuación:

1. Ejecutar la propuesta dentro de los tiempos aprobados en el cronograma de la propuesta y con un plan de trabajo de máximo seis (6) meses.
2. Participar en los diferentes espacios de divulgación que organice la Universidad del Magdalena o en eventos nacionales e internacionales para mostrar avances y resultados del trabajo de grado.
3. Realizar por lo menos una (1) actividad de divulgación de los resultados con las comunidades objeto de estudio del trabajo de grado de pregrado, cuando sea del caso, para promover la apropiación social del conocimiento por medio de talleres o herramientas virtuales y multimedia.
4. Entregar a la Vicerrectoría de Investigación un informe que evidencie la ejecución de las actividades previstas de la investigación y del logro de los objetivos aprobados. Este informe puede ser el mismo que deben entregar los estudiantes a los Consejos de programa para la evaluación del trabajo de grado según lo establecido en el Acuerdo Académico 041 de 2017.
5. Entregar evidencia de la aprobación del requisito de trabajo de grado, el cual debe corresponder a la modalidad en la que participó en la convocatoria o en la modalidad de artículo científico, siempre y cuando el artículo sea derivado de las actividades financiadas.

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la
Universidad del Magdalena

6. Siempre colocar en las imágenes de los eventos o actividades, el logo institucional de la Universidad del Magdalena como patrocinador oficial de las actividades, así como mencionarla en los medios de comunicación y redes sociales.

El incumplimiento de estos compromisos tendrá consecuencias académicas y administrativas para el estudiante (Por ejemplo: devolución de los recursos económicos utilizados, no firma de paz y salvo para grado, entre otros).

CRONOGRAMA

La presente convocatoria tiene definidas las siguientes fechas importantes:

1. Apertura de la convocatoria: **8 de febrero de 2023.**
2. Inscripción de propuestas: **Hasta el 28 de abril de 2023.**
3. Publicación de listado de propuestas inscritas: **4 de mayo de 2023.**
4. Verificación de cumplimiento de requisitos por la DIFE: **Hasta el 16 de mayo de 2023.**
5. Publicación de listado de propuestas que cumplen requisitos: **18 de mayo de 2021.**
6. Evaluación de propuestas: **Hasta el 19 junio de 2023.**
7. Revisión por Comité de Ética en Investigación: **Hasta el 21 de junio de 2023.**
8. Publicación de resultados preliminares: **26 de junio de 2023.**
9. Publicación de resultados definitivos: **30 de junio de 2023.**
10. Inicio de la ejecución de los trabajos de grado: **1 de julio de 2023.**

Una vez publicados los resultados definitivos, la Vicerrectoría notificará la aprobación de las propuestas de trabajo de grado a las facultades y los programas académicos para el correspondiente registro académico del trabajo de grado de los estudiantes.

MODIFICACIONES

La Vicerrectoría de Investigación podrá modificar el contenido de los términos de referencia cuando lo considere necesario, previa aprobación del Consejo de Investigación. Esto será comunicado mediante adenda publicada en la página web de la Vicerrectoría de Investigación.

ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se consideran extemporáneas. Las aclaraciones se deben presentar exclusivamente ante el Consejo de Investigación.

6ta convocatoria para apoyar el desarrollo de trabajos de grado en los programas de pregrado de la
Universidad del Magdalena

INFORMACIÓN ADICIONAL

Dirección de Gestión de Conocimiento:

Extensión: 3170 / 1204

Correo electrónico: gestionconocimiento@unimagdalena.edu.co

Direcciones de investigación y extensión de Facultades para información o consultas:

Ciencias Básicas:

diefbasicas@unimagdalena.edu.co

gcotes@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Educación:

diefeducacion@unimagdalena.edu.co

lbustamante@unimagdalena.edu.co

Ciencias de la Salud:

diefsalud@unimagdalena.edu.co

ccaballero@unimagdalena.edu.co

Ciencias Empresariales y Económicas:

diefempresariales@unimagdalena.edu.co

ebayona@unimagdalena.edu.co

Humanidades:

diefhumanidades@unimagdalena.edu.co

ralmanza@unimagdalena.edu.co

Ingeniería:

diefingenieria@unimagdalena.edu.co

jaltamar@unimagdalena.edu.co